



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**ACTA 06/13**

**SESIÓN PLENARIA DE 27 DE JUNIO DE 2013**

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día veintisiete de junio de dos mil trece, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Bravo García y de los Diputados: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Arciniega Bocanegra, D<sup>a</sup> Trinidad Carmen Argota Castro, D. Carmelo Conde Chaves, D. Antonio Conde Sánchez, D. Manuel Francisco Domínguez Jiménez, D<sup>a</sup> Lidia Ferrera Arias, D. José Vicente Franco Palencia, D<sup>a</sup> Amparo Gil Gómez, D. Manuel González Lora, D. Jerónimo Guerrero Jiménez, D. Lorenzo José Medina Moya, D<sup>a</sup> Beatriz Sánchez García, D. José María Villalobos Ramos, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Juan Manuel Ávila Gutierrez, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Domingo Delgado Pino, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Hornillo, D. José Leocadio Ortega Irizo, D. Luis Alberto Paniagua López, D<sup>a</sup> Virginia Pérez Galindo, D<sup>a</sup> Juana Rodríguez Goncet, D. Manuel Begines Sánchez, D<sup>a</sup> Juana Caballero Gómez, D<sup>a</sup> Engracia Rivera Arias, D. Manuel Rodríguez Guillen, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor de Fondos.

D. Eloy Carmona Enjolras y D. Alberto Mercado de la Higuera se incorporan al Salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Reunido el Pleno en sesión Ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	1/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**1.- Aprobación acta nº 05/2013 de la sesión de 29 de mayo, en documento electrónico.-**

Se somete a aprobación el acta núm. 05/2013 de la sesión de 29 de mayo, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad**, y sin reparos.

**2.- Dación de cuenta de la Resolución de la Presidencia nº 1878/13, de 27 de mayo, delegando en el Diputado del Área de Asistencia Técnica Municipal la resolución de las peticiones de asistencia de los Municipios para el ejercicio de funciones públicas de Secretaría, Intervención y Tesorería en Municipios de menos de 5.000 habitantes.**

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da cuenta de la Resolución de la Presidencia que a continuación se relaciona:

-Resolución de la Presidencia nº 1878/13, de 27 de mayo, delegando en el Diputado del Área de Asistencia Técnica Municipal la resolución de las peticiones de asistencia de los Municipios para el ejercicio de funciones públicas de Secretaría, Intervención y Tesorería en Municipios de menos de 5.000 habitantes.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de la Resolución de la Presidencia núm. 1878/2013.

**3.- Acuerdo de disolución del Consorcio "Guadalquivir Río de Historia".**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Innovación y Concertación, de fecha 21 de junio de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por Acuerdo Plenario de 5 de mayo de 2009 se aprobó el Convenio de Colaboración entre la Fundación Nao Victoria, el Ministerio de Economía y Hacienda y la Diputación de Sevilla por el que se creó el consorcio Guadalquivir Río de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	2/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Historia así como sus Estatutos, modificados en sesión plenaria de 25 de junio de 2009.

Con fecha 11 de abril de 2013 se celebra sesión ordinaria liquidatoria del Consejo Rector del Consorcio en base al cumplimiento de los objetivos que justificaron su constitución, tal como notificó el Presidente de la Fundación Nao Victoria, como miembro de la Comisión Liquidatoria, así como se informó la inexistencia de efectos económicos para el mismo y del cumplimiento de todas las obligaciones impuestas por la legislación vigente.

Visto lo anterior y, constando en el expediente los informes del Área de Empleo e Innovación, de fecha 6 de junio, de la Intervención de Fondos, de fecha 14 de junio y de la Secretaría General, de fecha 17 de junio de 2013, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad y con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la disolución del Consorcio "Guadalquivir Río de Historia" por el cumplimiento de los fines para el cual fue constituido, sin que existan obligaciones a cargo de la Diputación de Sevilla ni derechos derivados de la actividad del mismo.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Presidente, en términos tan amplios y bastantes como en derecho proceda para realizar los trámites necesarios para llevar a cabo el proceso de liquidación, así como la aprobación definitiva de la liquidación.

**4.- Acuerdo de disolución del Consorcio "Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla" mediante Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla y designación de los representantes en la Comisión Liquidadora.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Innovación y Concertación, de fecha 21 de junio de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	3/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

La Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de Sevilla han celebrado distintas reuniones en orden a articular el procedimiento de disolución y posterior liquidación del Palacio de Exposiciones y Congresos de mutuo acuerdo respondiendo a la voluntad de la Diputación de centrarse en proyectos y actividades que incidan directamente en el desarrollo e interés de los entes locales de la Provincia. A tal efecto la Secretaría General de la Diputación y la del Ayuntamiento de Sevilla han redactado conjuntamente un Convenio de Colaboración que articula dicha disolución así como establece un calendario de actuaciones tendentes a que el proceso liquidatorio este ultimado a 31 de diciembre de 2013.

Este texto del Convenio es enviado al Área de Concertación en el marco de las Normas Provinciales sobre la tramitación de Convenios de colaboración aprobadas por Resolución 2.733, de 18 de julio de 2007.

Siendo necesaria la adopción de acuerdo plenario de disolución que se articula a través del Convenio, de acuerdo con el art. 33.2 ñ) y 47.2 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y constando en el expediente los informes de la Secretaría General, de fechas 10 y 18 de junio, y de la Intervención de Fondos, de fechas 17 y 19 de junio de 2013, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad y con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la disolución del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos.

**SEGUNDO.-** Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Diputación Provincial de Sevilla para la disolución y liquidación del Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla por mutuo acuerdo, que figura en el anexo y, que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, se incorpora a la minuta del Acta.

**TERCERO.-** Designar como miembros representantes de la Diputación de Sevilla en la Comisión Liquidadora al Sr. Diputado del Área de Hacienda y al Sr. Director del Área de Empleo e Innovación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	4/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Presidente de esta Corporación en los más amplios términos que sean posibles conforme a la Ley para cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este Acuerdo, incluidas posibles modificaciones del Convenio.

**5.- Aprobación Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla, la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Ayuntamiento de Santiponce, para puesta en funcionamiento del Parque de Bomberos de Santiponce integrado en el sistema de bomberos de la provincia.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos para la Sostenibilidad de fecha 21 de junio de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En el Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad se tramita expediente para la suscripción de Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Ayuntamiento de Santiponce, para puesta en funcionamiento del Parque de Bomberos de Santiponce y su integración en el sistema de Bomberos de la Provincia.

Vista la conveniencia de su firma, que queda de manifiesto en el expediente que se tramita, y constando en el expediente los informes de la Intervención de Fondos, de fecha 13 de junio, y el de la Secretaría General, de fecha 17 de junio de 2013, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración con la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Ayuntamiento de Santiponce, para la puesta en funcionamiento del Parque de Bomberos de Santiponce y su integración en el sistema de Bomberos de la Provincia, en la redacción que debidamente diligenciada por el Sr. Secretario General, queda incorporada a la minuta del Acta.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	5/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**SEGUNDO.-** Autorizar al Presidente, en los términos lo mas amplios que legalmente sean posibles, para proceder a su firma y para cualquier acto de ejecución relativo al Convenio.

**6.- Modificación del Convenio Plurianual de Concertación por ampliación del plazo para la aprobación municipal.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Innovación y Concertación de fecha 21 de junio de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En Pleno de 21 de febrero pasado se aprueba el Convenio Tipo Plurianual de Concertación, materializándose su firma con los Municipios de menos de 20.000 habitantes el día 12 de abril y siguientes.

En la cláusula decimotercera del convenio tipo aprobado y posteriormente firmado, se decía que "Como consecuencia de que este año es el primero en que se procede a la implementación de la concertación, este convenio Plurianual debe ser sometido a aprobación del Pleno o máximo órgano de gobierno de la entidad que lo suscriba en la próxima sesión que celebre y, en todo caso, en el plazo de un mes desde su firma. De no ratificarse en dicho plazo quedará sin efecto alguno."

Dadas las peticiones de prórroga que han cursado diversos Ayuntamientos por problemas de calendario de funcionamiento de los órganos colegiados municipales, la Secretaría General de la Diputación propuso al Área de Concertación la tramitación de una primera ampliación del plazo hasta el 30 de junio que fue aprobada por Resolución de la Presidencia núm. 1.954 de veintiocho de mayo de dos mil trece.

Resultando, sin embargo, necesaria una nueva ampliación por la imposibilidad de algunos Ayuntamientos de someter a la aprobación plenaria el Convenio firmado antes de la fecha indicada en la mencionada Resolución, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	6/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**ÚNICO.**- Ampliar el plazo para aprobar por el Pleno o máximo órgano de gobierno municipal el Convenio Plurianual de Concertación para la Asistencia Concertada, indicado en la cláusula decimotercera, hasta el 31 de julio de 2013, siendo suficiente este acuerdo para alcanzar eficacia modificativa.

**7.- Aprobación del aprovechamiento cinegético en terrenos del Monte San Antonio, propiedad de la Diputación Provincial de Sevilla en Cazalla de la Sierra. Aprobación de Cesión de Uso.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 24 de junio de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Visto el expediente que se tramita por procedimiento abierto para la cesión de uso del aprovechamiento cinegético de los terrenos del Monte San Antonio, en Cazalla de la Sierra, propiedad de esta Diputación Provincial de Sevilla.

RESULTANDO: que constan en el expediente solicitud por parte del Director del Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad, de fecha 29 de abril de 2013, Memoria Justificativa, Pliegos reguladores, Resolución de 19/09/2011 de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente por la que se aprueba el Plan Técnico de Caza del Coto San Antonio y matrícula SE-10719, así como ficha de inventario del "Monte San Antonio", que lo cataloga como finca rústica, bien patrimonial propiedad de la Diputación.

CONSIDERANDO los arts. 36 y 37 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales, 77 del Decreto 18/2006, por el que se aprueba su Reglamento, en el marco del principio de libertad de pactos que consagra el art. 53 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía al respecto del tráfico jurídico de los bienes patrimoniales, correspondiendo la competencia a este órgano colegiado plenario en virtud del art. 78.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	7/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Visto el informe del Servicio de Contratación, conformado por el Sr. Secretario General, de fecha 3 de mayo, y de la Intervención de Fondos, de fecha 18 de junio de 2013, el Pleno de la Corporación, **con 24 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular) y 4 abstenciones (Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar con todos los documentos que lo integran el expediente para contratar la cesión del aprovechamiento cinegético de los terrenos del Monte San Antonio, en Cazalla de la Sierra, propiedad de esta Diputación Provincial de Sevilla, por importe mínimo de 4.977,20 € (4.113,39 € + 863,81 € de IVA), por cuatro temporadas cinegéticas, que se extenderían desde la firma del contrato hasta el 31 de mayo de 2016, por Procedimiento Abierto, y adjudicación, mediante valoración de más de un criterio, oferta económicamente más ventajosa, años 2013, 2014, 2015 y 2016, correspondiendo 1.244,30 € (1.028,35 € + 215,95 € de IVA) a cada ejercicio.

**SEGUNDO.-** Imputar los ingresos que se obtengan al Capítulo 5 del Presupuesto 2013, "Ingresos patrimoniales" art. 54: "Rentas de bienes inmuebles", y a los correspondientes de los Presupuestos de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

**TERCERO.-** Que se realice la licitación de la forma legalmente prevista.

**CUARTO.-** Delegar en el Presidente de la Diputación la aprobación de los demás trámites, actuaciones e incidencias que pueda requerir el procedimiento o el adecuado cumplimiento de los fines del contrato.

**8.- Aprobación del Expediente nº 3 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos en el Presupuesto de la Corporación para el año 2013.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 24 de junio de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	8/32







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del Tercer Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Suplementos de Crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2013, y constando en el expediente los informes de la Intervención de Fondos, ambos de fecha 19 de junio de 2013, conforme a lo preceptuado en el art. 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos a favor (Grupo Socialista) y 12 abstenciones (Grupo Popular y Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el referido Expediente por importe de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS EUROS (16.900,00 €)**, según el resumen siguiente:

**RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR AREAS)**

AREA	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	TOTAL AREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Asistencia Técnica Municipal	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00	0,00	0,00
Cohesión Territorial	0,00	0,00	0,00
Concertación	0,00	0,00	0,00
Ciudadanía, Participación y Cultura	0,00	0,00	0,00
Empleado Público	0,00	0,00	0,00
Empleo e Innovación	16.900,00	0,00	16.900,00
Hacienda	0,00	0,00	0,00
Organización	0,00	0,00	0,00
Servicios Públicos para la Sostenibilidad	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>16.900,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.900,00</b>

**RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	0,00
II. Gastos Bienes corrientes	0,00
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corrientes	16.900,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	9/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

VI. Inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
VIII. Activos Financieros	0,00
<b>TOTALES.....</b>	<b>16.900,00</b>

**FINANCIACION**

□ Bajas..... 16.900,00 €

**TOTAL FINANCIACIÓN..... 16.900,00 €**

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

**9.- Reconocimientos Extrajudiciales de Créditos de diversas Áreas de la Corporación.**

En este punto se incorpora al Salón de Plenos, D. Alberto Mercado de la Higuera.

El Sr. Secretario General da lectura a los dictámenes de las Comisiones Informativas de Asistencia Técnica Municipal y Cohesión Territorial; Ciudadanía, Participación y Cultura y Cohesión Social e Igualdad; Empleo, Innovación y Concertación; Servicios Públicos para la Sostenibilidad, de fecha 21 junio, y Hacienda, de fecha 24 de junio de 2013, informando favorablemente las propuestas de Acuerdo que figuran en el expediente.

**Reconocimiento extrajudicial de crédito del Área de Cohesión Territorial a favor de Fundidos Ferreiro, S.L.-**

Fundidos Ferreiro, S.L. ha suministrado materiales por importe de 3.881,68 € para la obra "Reurbanización c/. Buenavista y prolongación c/. Juan Ramón Jiménez" en Aznalcázar, incluida en el Plan de desarrollo local en zonas vulnerables, PFOEA 2011.

El calendario del PFOEA, con breve espacio entre incorporación de remanentes y finalización el 30 de junio,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	10/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

ocasiona a veces incidencias, como en este supuesto en que el contratista no presentó a tiempo la documentación necesaria, por lo que el procedimiento no pudo terminar.

Presentada la factura una vez finalizado el programa, es necesario autorizar su abono con cargo a la partida 1205.15501/65008, Gfa. 131gg008.

Visto el informe de la Intervención de Fondos, de fecha 13 de mayo de 2013, conforme a lo establecido en el art. 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Reconocer el crédito referido a Fundidos Ferreiro, S.L. (B91406033), en cuantía de 3.881,68€ y autorizar su abono.

**Reconocimiento extrajudicial de crédito del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura a favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Llobell Carrasco.**

Visto expediente tramitado a fin de pagar los servicios prestados por M<sup>a</sup> Luisa Llobell Carrasco (NIF n° 29.474.420 N) en el 2012, con destino a una serie de peritajes realizados en el año 2011 y 2012 con motivo de la celebración de distintos Colegios Arbitrales, donde consta la petición de informe económico del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura, justificando el expediente de reconocimiento extrajudicial y la producción de los referidos gastos, así como el correspondiente informe de la Intervención de Fondos del 19 de junio actual, y las facturas respectivas que mas adelante se enumeran y que representan los aludidos gastos; visto que el desarrollo del presupuesto de gastos en el caso de obligaciones generadas en ejercicios anteriores ha de ser formalizado en Sesión del Pleno Corporativo reunida al efecto; y en concreto el art. 176 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece el principio de anualidad presupuestaria; principio que queda recogido en las Bases de Ejecución para el Presupuesto 2013 de esta

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	11/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Excma. Diputación Provincial, en su art. 26.1, y que de acuerdo con la legislación correspondiente prevé que compete al Pleno el reconocimiento y liquidación de las obligaciones por hechos o actos producidos en ejercicios anteriores.

Visto lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.**- Reconocer la deuda por importe de 1.947,28 € y convalidar los gastos a favor de la adjudicataria y con imputación a la Partida 1409.49300/227.02 del Presupuesto de 2013:

1.- Factura nº MO01 de M<sup>a</sup> LUISA LLOBELL CARRASCO de 8.05.12 por Honorarios de informe exp.-679/11 y desplazamiento a Morón de la Frontera, e importe de 725,06 €.

2.- Factura nº TO02 de M<sup>a</sup> LUISA LLOBELL CARRASCO de 8.05.12 por Honorarios de informe exp.-50/11 y desplazamiento a San José de la Rinconada, e importe de 606,17 €.

3.- Factura nº TO03 de M<sup>a</sup> LUISA LLOBELL CARRASCO de 8.05.12 por Honorarios de informe exp.-255/11 y desplazamiento a Tomares, e importe de 616,05 €.

**Reconocimiento extrajudicial y convalidación de gastos producidos en ejercicios anteriores del Área de Cohesión Social e Igualdad a favor de SERUNIÓN, S.A. y VARELA PRODUCCIONES MULTIMEDIA, S.L.**

Vistos los expedientes tramitados a fin de atender gastos de suministro de alimentos realizados por SERUNIÓN, S.A. (CIF nº A59376574) en el 2012, con destino a la Residencia de Mayores de Marchena, así como respecto los producidos en el 2011 a favor de VARELA PRODUCCIONES MULTIMEDIA, S.L. (CIF nº 83870055) por representaciones teatrales en los municipios de La Puebla de Cazalla y Gines, donde consta las respectivas peticiones de informe económico del Área de Cohesión Social e Igualdad,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	12/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

justificando el expediente de reconocimiento extrajudicial y la producción de los referidos gastos, así como los correspondientes informes de la Intervención de Fondos del 22 de abril y del 11 de marzo pasados, y las facturas respectivas que mas adelante se enumeran y que representan los aludidos gastos; visto que el desarrollo del presupuesto de gastos en el caso de obligaciones generadas en ejercicios anteriores ha de ser formalizado en Sesión del Pleno Corporativo reunida al efecto; y en concreto el art. 176 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece el principio de anualidad presupuestaria; principio que queda recogido en las Bases de Ejecución para el Presupuesto 2013 de esta Excm. Diputación Provincial, en su art. 26.1, y que de acuerdo con la legislación correspondiente prevé que compete al Pleno el reconocimiento y liquidación de las obligaciones por hechos o actos producidos en ejercicios anteriores.

Visto lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Reconocer la deuda por importe de 31.361,34 € y convalidar los gastos a favor de los adjudicatarios y con imputación a las Partidas que a continuación se relacionan:

-Con cargo a la Partida 1302.23304/2210521 del Presupuesto de 2013:

- 1.- Factura de SERUNIÓN, S.A. de 30.11.12 por catering Residencia de Marchena e importe de 12.808,40 €.
- 2.- Factura de SERUNIÓN, S.A. de 31.12.12 por catering Residencia de Marchena e importe de 13.832,94 €.

-Con cargo a la Partida 0014.91200/22799 del Presupuesto de 2013:

- 3.- Factura de VARELA PRODUCCIONES MULTIMEDIA, S.L. de 2.12.11 por representaciones teatrales e importe de 4.720 €.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	13/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito del Área de Empleo e Innovación para el abono de cuotas de los años 2008 y 2009 por la Diputación Provincial como miembro de la Asociación Arco Latino y AISBL Paternalia.**

La Diputación de Sevilla es miembro desde octubre de 2001 de la Red Internacional de Entidades Locales de segundo nivel, constituida por la Asociación Internacional Belga, sin ánimo de lucro, "AISBL Paternalia", asimismo pertenece a la Asociación Arco Latino desde el año 2002. Como asociada de ambas Entidades, la Diputación de Sevilla tiene la obligación del abono de una cuota que se fija por las Asambleas Generales de las mismas para cada anualidad.

Las cuotas correspondientes a las anualidades 2008 y 2009 no fueron abonadas por los motivos que se exponen en el Informe emitido por la Sociedad Instrumental Prodetur, SAU que consta en el expediente, por lo que la Diputación Provincial se encuentra obligada al abono de las mismas con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se recogen en el cuadro siguiente del Presupuesto 2013:

<b>Entidades</b>	<b>Cuotas Año 2008</b>	<b>Cuotas Año 2009</b>	<b>Aplicación Presupuestaria Presupuesto 2013</b>
AISBL Paternalia	3.500,00 €	3.500,00 €	3302.241.15/49000
Arco Latino	4.400,00 €	5.500,00 €	3302.241.14/48022

Visto los informes de la Intervención de Fondos, de fechas 18 y 21 de junio de 2013, condicionado a la aprobación del expediente de transferencia de crédito que se está tramitando en relación con este expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para el abono de las cantidades que en concepto de cuotas como asociada tiene la Diputación de Sevilla correspondientes a las anualidades 2008 y 2009 que se reflejan en el cuadro anterior, así como ordenar su pago, condicionado al expediente de transferencia de crédito que se está tramitando en relación con este expediente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	14/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**Reconocimiento extrajudicial de crédito del Área de Hacienda a favor de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir.**

El art. 176 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece el principio de anualidad presupuestaria. Dicho principio queda recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2013 de esta Excma. Diputación Provincial en su art. 22. No obstante, excepcionalmente, podrán tramitarse con imputación al Presupuesto en vigor gastos de ejercicios anteriores que no se hayan podido tramitar en el ejercicio correspondiente, siendo competencia del Pleno la aprobación de aquéllos.

Por los Servicios de Patrimonio y de Contratación y Planificación se han tramitado sendos Expedientes para el reconocimiento extrajudicial de crédito, de facturas que, por las circunstancias que se citan en los Informes emitidos y que obran en los Expedientes, no fueron tramitadas en el ejercicio correspondiente ascendiendo a la cantidad de 1.722,71 € y de 12.441,46 €, respectivamente.

Resultando que consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos, de fecha 12 y 23 de abril de 2013, fiscalizando y contabilizando el gasto en las partidas 2102.933.00/226.99 y 2100.931.00/227.99 del Presupuesto 2013, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Reconocer una deuda total por importe de 14.164,17 € y aprobar el gasto a favor de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, con CIF G41604117, por un importe de 1.722,71€ y a favor de Grupo Editorial El Derecho y Quantor, S.L. con CIF B-84841725, por importe de 12.441,46 €.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	15/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad en referencia a suministro prestado en el ejercicio de 2010, a favor de General Lightsearch, S.L.**

Por el Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad se tramita expediente que se relaciona por el que se pretende el pago de un suministro de material eléctrico de iluminación para el Parque Central de Sanlúcar la Mayor, prestado por la empresa General Lightsearch y que por las circunstancias que se explican en el expediente, no fueron contraídos por los cauces establecidos legalmente.

No obstante adolecer de vicio que pudiera determinar la nulidad de la contratación realizada, al suponer un enriquecimiento injusto por parte de esta Corporación que ha recibido la prestación de un suministro y servicio en ejecución de sus competencias públicas, procede el reconocimiento y liquidación del crédito a favor de su prestatario, como así se prescribe en el informe de la Intervención de Fondos de fecha 5 de junio de 2013.

En consecuencia, visto el referido informe que, además certifican la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que se detalla en el documento contable expedido por el Sr. Interventor, por el que se da cumplimiento al trámite del art. 214.1 y 2a) del TRLHL y se procede a la correspondiente reserva de crédito y en atención a lo dispuesto en el art. 26.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2013, el 70.12 del Reglamento del R.D. 2568/86 y el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 26 y 60.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril y lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al reconocimiento extrajudicial de crédito y posterior abono del gasto conforme al siguiente detalle:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	16/32







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Acreeedor	Aplicación Presupuestaria	Importe
General Lightsearch, S.L. (CIF B-62771258)	3203.13502/221.99	371,10 €

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos a favor (Grupo Socialista), 8 votos en contra (Grupo Popular) y 5 abstenciones (Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) ACUERDA:** Aprobar los reconocimientos extrajudiciales de crédito y convalidación de gastos anteriormente referidos.

**Proposiciones Grupos Políticos.**

**10.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 24 de Junio de 2013 sobre licitación de las obras de construcción del túnel de cabecera del sistema de abastecimiento derivado del embalse del Huesna.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 24 de Junio de 2013, sobre licitación de las obras de construcción del túnel de cabecera del sistema de abastecimiento derivado del Embalse del Huesna.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a licitar primero y ejecutar posteriormente las obras del proyecto túnel de cabecera del sistema Huesna, actualmente redactado y en poder del Organismo de Cuenca.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la propia Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, al Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación, al Consorcio del Huesna y a todos los Ayuntamientos integrados en esta entidad supramunicipal.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	17/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**11.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 24 de Junio de 2013, sobre medidas de reducción de precios de matrícula universitaria y de facilitación de acceso a las becas por parte de los estudiantes.**

En este punto se incorpora al Salón de Plenos D. Eloy Carmona Enjolras.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 24 de Junio de 2013 sobre medidas de reducción de precios de matrícula universitaria y de facilitación de acceso a las becas por parte de los estudiantes, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.- Instar al Gobierno Central a:**

1.1.- Aprobar, mediante Real Decreto-Ley, una congelación de tasas universitarias a los importes fijados para el curso 2011-2012, mediante la correspondiente supresión de las limitaciones de la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria para establecer los límites de los precios públicos de las matrículas.

1.2.- Iniciar un proceso de diálogo, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, para implantar medidas de aplazamiento y fraccionamiento del pago de matrículas universitarias por parte del alumnado.

1.3.- Restituir los requisitos establecidos para la obtención de becas por el Real Decreto 1721/2007 por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio a los previos a la aprobación del Real Decreto 100/2012, de 29 de junio.

1.4.- Realizar una convocatoria extraordinaria de ayudas al estudio destinada a la cobertura total o parcial de los precios públicos de matrícula para aquellos estudiantes que, por su situación económica personal o familiar, no puedan afrontar el pago de los mismos.

1.5.- Establecer una prórroga en el periodo de carencia de los Préstamos Renta Universidad para aquellos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	18/32





beneficiarios que se encuentran en una situación económica que impida su devolución.

**SEGUNDO.**- La Diputación de Sevilla seguirá colaborando con las Universidades Sevillanas Públicas y en aras de articular mecanismos, acordados con las mismas, para dotar de ayudas o subvenciones a aquellos alumnos de la provincia que por circunstancias económicas no puedan pagar la matrícula o sea ésta la causa para abandonar los estudios.

Asimismo, da lectura a las siguientes **ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN** al punto 1.2 y de **ADICIÓN** al punto 1.3, que presenta el Grupo Andalucista:

-Enmienda de Sustitución al punto 1.2:

"Solicitar a la Junta de Andalucía, que abone la deuda que tiene reconocida con las Universidades de Andalucía, a fin de que estas puedan ofrecer nuevas medidas de aplazamiento y fraccionamiento de pago de matrículas universitarias por parte del alumnado".

-Enmienda de Adición al punto 1.3, añadir al final del texto:

"realizando un seguimiento real que evite un mal uso de las becas".

La Sra. Sánchez García, Diputada Delegada del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura, presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL** a las Enmiendas del Grupo Andalucista, que es aceptada por el Grupo proponente:

-La Enmienda de Sustitución al punto 1.2 se acepta como Enmienda de Adición a la Proposición inicial.

-La Enmienda de Adición al punto 1.3 se acepta sustituyendo "seguimiento" por "control y fiscalización real".

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	19/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Transaccional del Grupo Socialista a las Enmiendas del Grupo Andalucista, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 9 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Central a:

1.1.- Aprobar, mediante Real Decreto-Ley, una congelación de tasas universitarias a los importes fijados para el curso 2011-2012, mediante la correspondiente supresión de las limitaciones de la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria para establecer los límites de los precios públicos de las matrículas.

1.2.- Iniciar un proceso de diálogo, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, para implantar medidas de aplazamiento y fraccionamiento del pago de matrículas universitarias por parte del alumnado.

**-Enmienda de Adición Grupo Andalucista.-** Solicitar a la Junta de Andalucía, que abone la deuda que tiene reconocida con las Universidades de Andalucía, a fin de que estas puedan ofrecer nuevas medidas de aplazamiento y fraccionamiento de pago de matrículas universitarias por parte del alumnado.

**1.3 (Proposición con Transaccional Grupo Socialista).-** Restituir los requisitos establecidos para la obtención de becas por el Real Decreto 1721/2007 por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio a los previos a la aprobación del Real Decreto 100/2012, de 29 de junio, realizando un control y fiscalización real que evite un mal uso de las becas.

1.4.- Realizar una convocatoria extraordinaria de ayudas al estudio destinada a la cobertura total o parcial de los precios públicos de matrícula para aquellos estudiantes que, por su situación económica personal o familiar, no puedan afrontar el pago de los mismos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	20/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

1.5.- Establecer una prórroga en el periodo de carencia de los Préstamos Renta Universidad para aquellos beneficiarios que se encuentran en una situación económica que impida su devolución.

**SEGUNDO.-** La Diputación de Sevilla seguirá colaborando con las Universidades Sevillanas Públicas y en aras de articular mecanismos, acordados con las mismas, para dotar de ayudas o subvenciones a aquellos alumnos de la provincia que por circunstancias económicas no puedan pagar la matrícula o sea ésta la causa para abandonar los estudios.

**12.- Proposición Grupo Popular, de fecha 24 de junio de 2013, sobre discrecionalidad en el fondo extraordinario de anticipos reintegrables.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 24 de Junio de 2013 sobre discrecionalidad en el Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Que las bases por las que se regula la concesión de anticipos reintegrables sean aprobadas por el Pleno de la Diputación, con la antelación suficiente antes de su publicación, para que los Ayuntamientos de la provincia conozcan la cuantía, el destino y el objeto del fondo, que deberá garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal, de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Bases de Régimen Local.

**SEGUNDO.-** Que en dicho acuerdo se establezca un calendario para que los ayuntamientos puedan establecer sus previsiones.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos en contra (Grupo Socialista) y 12 votos a favor (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	21/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**13.- Proposición del Grupo Popular, de fecha 24 de junio de 2013, sobre Declaración de todos los municipios de la provincia de Sevilla como "Zona de Especial atención para el empleo", con prioridad 1.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 24 de Junio de 2013 sobre Declaración de todos los municipios de la provincia de Sevilla como "Zona de Especial atención para el empleo", con prioridad 1, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía la clasificación de todos los municipios de la provincia de Sevilla como "Zona de Especial Atención para el Empleo", con prioridad 1, a los efectos previstos en el Decreto - Ley 8/2013, de 28 de mayo, al objeto de que los desempleados de esta provincia puedan optar en condiciones favorables a medidas de fomento del empleo y autoempleo.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía la supresión del "Indicador Sintético del Mercado de Trabajo Local" contenido en el Anexo I del Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, con el objeto de que todos los desempleados andaluces tengan las mismas oportunidades a la hora de acceder al Bono de Empleo Joven y a los programas de apoyo y fomento del trabajo autónomo y al programa de apoyo a la economía social.

Asimismo, da lectura a la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** a los puntos 1 y 2 de la Proposición, que presenta el Grupo Andalucista y que no es aceptada por el Grupo proponente:

-Enmienda de Sustitución a los puntos 1 y 2:

"Solicitar al Gobierno de España un Plan de Empleo Extraordinario, Urgente y Prioritario para Andalucía, similares a los concedidos a Extremadura y Canarias, aunque con una dotación aún mayor dada la especial situación de desempleo que vive la Comunidad Autónoma de Andalucía".

La Sra. Vicepresidenta de la Corporación presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL**, que no es aceptada por el Grupo proponente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	22/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

-Suprimir el punto 1 de la Proposición.

-Añadir al punto 2 de la Proposición, lo siguiente:

"Solicitar al Gobierno de la Nación, concretamente a la Ministra de Empleo, un Plan Especial de Empleo igual que las Comunidades de Extremadura y Canarias."

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos en contra (Grupo Socialista y Grupo IU-LV-CA), 7 votos a favor (Grupo Popular) y 1 abstención (Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

**14.- Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 24 de junio de 2013, por "Un nuevo punto de urgencia médica en la subcomarca de Estepa".**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 24 de Junio de 2013 sobre "Un nuevo punto de urgencia médica en la subcomarca de Estepa", cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a que cree un nuevo punto de urgencias que junto al de Estepa, cubra con suficiencia a las 12 poblaciones.

**SEGUNDO.-** Que dicho punto de urgencia se dote de ambulancias y equipos médicos.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de los pueblos implicados.

Asimismo, da lectura a las **ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN** y de **ADICIÓN** que presenta el Grupo Socialista aceptando únicamente el Grupo proponente la Enmienda de Adición:

-Enmienda de Sustitución al punto 1, quedando éste de la siguiente manera:

"Instar a la Junta de Andalucía a que, ante una mayor disponibilidad presupuestaria, cree un nuevo punto de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	23/32





urgencias que junto al de Estepa, cubra con suficiencia a las 12 poblaciones.”

-Enmienda de Adición de un nuevo punto:

“Urgir a la Junta de Andalucía para que siga apelando al Gobierno de España para que siga las recomendaciones de organismos internacionales como la OMS, y renuncie al imperativo del equilibrio fiscal sin políticas de crecimiento, así como a proteger las políticas sociales, y en especial las sanitarias, de las consecuencias de la crisis económica.”

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Adición del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a que cree un nuevo punto de urgencias que junto al de Estepa, cubra con suficiencia a las 12 poblaciones.

**SEGUNDO.-** Que dicho punto de urgencia se dote de ambulancias y equipos médicos.

**TERCERO (Enmienda de Adición del Grupo Socialista).-** Urgir a la Junta de Andalucía para que siga apelando al Gobierno de España para que siga las recomendaciones de organismos internacionales como la OMS, y renuncie al imperativo del equilibrio fiscal sin políticas de crecimiento, así como a proteger las políticas sociales, y en especial las sanitarias, de las consecuencias de la crisis económica.

**CUARTO.-** Dar traslado a la Junta de Andalucía y a los Ayuntamientos de los pueblos implicados.

**15.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 24 de junio de 2013, relativa a la creación del museo Ocaña en Cantillana.**

Siendo las 14 horas y 10 minutos preside la Vicepresidenta de la Corporación, Sra. Bravo García.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	24/32







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 24 de Junio de 2013, relativa a la creación del museo Ocaña en Cantillana.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que la Diputación Provincial de Sevilla se adhiera al manifiesto "Un lugar para el pintor Ocaña", y se solidariza con el Ayuntamiento de Cantillana en la puesta en marcha del Museo Ocaña.

**SEGUNDO.-** Que la Diputación Provincial de Sevilla se implique en la apertura del Museo Ocaña mediante un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Cantillana.

**TERCERO.-** La Diputación Provincial de Sevilla articulará los mecanismos oportunos, uniendo esfuerzos con el resto de administraciones, para que el Museo Ocaña sea una realidad y sea, sobretodo, viable.

**CUARTO.-** Que la Diputación Provincial de Sevilla colabore en los actos de celebración, en honor al pintor Ocaña, que se darán en Sevilla capital en los meses de octubre y noviembre 2013.

**16.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 24 de junio de 2013, para la mejora de los servicios e infraestructuras ferroviarias en los municipios de Las Cabezas de San Juan, Lebrija y Cantillana.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 24 de Junio de 2013, para la mejora de los servicios e infraestructuras ferroviarias en los municipios de Las Cabezas de San Juan, Lebrija y Cantillana, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Solicitar a RENFE el aumento en el número de trenes de cercanías con salida y llegada a Lebrija, aumentando los 5 trenes que actualmente pasan por Las Cabezas y finalizan o comienzan su recorrido en Lebrija; sobre todo en horas punta de la mañana y tarde sería

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	25/32





necesario al menos aumentar en dos trenes más, para así satisfacer la demanda existente.

**SEGUNDO.-** Solicitar a RENFE el establecimiento del servicio de trenes de cercanías para las localidades de Las Cabezas de San Juan y Lebrija durante los fines de semana y festivos, y en su defecto una rebaja de los bonos mensuales o el establecimiento de bonos laborales donde el precio se ajuste a los días de uso.

**TERCERO.-** Solicitar a RENFE, que el bono mensual tenga la posibilidad de usarse para la compra de billetes en trenes de media distancia los días que no haya trenes de cercanías (fines de semana y festivos).

**CUARTO.-** Solicitar a RENFE el replanteamiento de su política de precios adaptados a la situación económica actual y ajustando sus incrementos conforme al I.P.C.

**QUINTO.-** Solicitar a ADIF la ejecución urgente de un paso elevado o subterráneo en las vías de la estación de Cantillana que garantice la seguridad de los usuarios y se dote a la estación de unas condiciones mínimas de salubridad y bienestar.

Asimismo, da lectura a las **ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN** a los puntos 1 y 2, de **ADICIÓN** de un nuevo punto y de **SUPRESIÓN** al punto 3, que presenta el Grupo Popular y que no son aceptadas por el Grupo proponente:

-Enmienda de Sustitución a los puntos 1 y 2, por lo siguiente:

"Instar a RENFE a que en su reprogramación tenga especial atención a los recorridos y a la frecuencia de paso de la línea C-1 de la Provincia de Sevilla."

-Enmienda de Adición de un nuevo punto:

"Instar a la Junta de Andalucía, al Estado y a RENFE a la firma de un Convenio con el objeto de mantener las líneas ferroviarias que se consideran prioritarias para Sevilla y su Provincia."

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	26/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

-Enmienda de Supresión al punto 3 de la Proposición.

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar a RENFE el aumento en el número de trenes de cercanías con salida y llegada a Lebrija, aumentando los 5 trenes que actualmente pasan por Las Cabezas y finalizan o comienzan su recorrido en Lebrija; sobre todo en horas punta de la mañana y tarde sería necesario al menos aumentar en dos trenes más, para así satisfacer la demanda existente.

**SEGUNDO.-** Solicitar a RENFE el establecimiento del servicio de trenes de cercanías para las localidades de Las Cabezas de San Juan y Lebrija durante los fines de semana y festivos, y en su defecto una rebaja de los bonos mensuales o el establecimiento de bonos laborales donde el precio se ajuste a los días de uso.

**TERCERO.-** Solicitar a RENFE, que el bono mensual tenga la posibilidad de usarse para la compra de billetes en trenes de media distancia los días que no haya trenes de cercanías (fines de semana y festivos).

**CUARTO.-** Solicitar a RENFE el replanteamiento de su política de precios adaptados a la situación económica actual y ajustando sus incrementos conforme al I.P.C.

**QUINTO.-** Solicitar a ADIF la ejecución urgente de un paso elevado o subterráneo en las vías de la estación de Cantillana que garantice la seguridad de los usuarios y se dote a la estación de unas condiciones mínimas de salubridad y bienestar.

**17.- Proposición del Grupo Andalucista de fecha 24 de junio de 2013 para el impulso de una Ley Andaluza de LGTBFobia y para la defensa de los derechos de los colectivos homosexuales.**

Siendo las 14 horas y 55 minutos preside el Sr. Presidente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	27/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 24 de Junio de 2013, para el impulso de una Ley Andaluza de LGTBFOBIA y para la defensa de los derechos de los colectivos homosexuales, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Junta de Andalucía, en este caso a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para que impulse la Ley Andaluza de LGTBFOBIA que reclaman las asociaciones de gais, lesbianas, transexuales y bisexuales, que garantice los derechos constitucionales de estos colectivos, que garanticen su integración social y los amparen ante la mofa, burlas, acoso, hostigamiento y agresiones, que a diario sufren. Así mismo, equiparar la homofobia al machismo o xenofobia que muchas personas sienten contra los homosexuales.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España a que regule sobre los hijos por vientre subrogado, para que sean reconocidos como hijos legales de sus padres y madres gais y lesbianas, además de legislar para que esta práctica deje de estar penada y recluida a la clandestinidad y pueda realizarse libremente en todo el territorio español.

**TERCERO.-** Condenar y rechazar públicamente todas las sentencias y reconocer a aquellas víctimas de la memoria histórica que sufrieron el encarcelamiento, la condena y en algunos casos hasta la muerte por las prácticas homosexuales durante el régimen franquista, entendiéndose que no hay causa para que a día de hoy sigan manteniendo ese estigma por una condena a todas luces injusta.

**CUARTO.-** Establecer desde las áreas funcionales de Ciudadanía, Participación y Cultura y la de Cohesión Social e Igualdad de la Ecma. Diputación de Sevilla, un servicio especializado de atención al colectivo LTGB en los municipios de la provincia, para ser atendidos ante el miedo y el rechazo que provoca la aceptación de la condición homosexual o transexual, para que puedan ser guiados en la autoaceptación y/o aceptación social. De igual modo, desde dichas áreas, junto con la Delegación de Educación y con las Asociaciones LGTB, establecer unas jornadas en los colegios e institutos de nuestro municipio

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	28/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

para sensibilizar a los estudiantes sobre la LGTBFobia. A fin de alcanzar una sociedad más tolerante e igualitaria, por medio de la educación temprana.

Asimismo, da lectura a las **ENMIENDAS de SUSTITUCIÓN** al punto 4 y de **ADICIÓN** de un nuevo punto, que presenta el Grupo Socialista, aceptando el Grupo proponente la Enmienda de Sustitución al punto 4 como Adición y proponiendo retirar la Enmienda de Adición al punto 2, que es aceptado por el Grupo Socialista:

-Enmienda de Adición al punto 4, añadiendo:

A continuación de "en los municipios de la provincia", "utilizando los recursos humanos y materiales disponibles en la Red de Puntos de Información a la Mujer,"

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Adición del Grupo Socialista al punto 4, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Junta de Andalucía, en este caso a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para que impulse la Ley Andaluza de LGTBFobia que reclaman las asociaciones de gais, lesbianas, transexuales y bisexuales, que garantice los derechos constitucionales de estos colectivos, que garanticen su integración social y los amparen ante la mofa, burlas, acoso, hostigamiento y agresiones, que a diario sufren. Así mismo, equiparar la homofobia al machismo o xenofobia que muchas personas sienten contra los homosexuales.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España a que regule sobre los hijos por vientre subrogado, para que sean reconocidos como hijos legales de sus padres y madres gais y lesbianas, además de legislar para que esta práctica deje de estar penada y recluida a la clandestinidad y pueda realizarse libremente en todo el territorio español.

**TERCERO.-** Condenar y rechazar públicamente todas las sentencias y reconocer a aquellas víctimas de la memoria histórica que sufrieron el encarcelamiento, la condena y en algunos casos hasta la muerte por las prácticas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	29/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

homosexuales durante el régimen franquista, entendiéndose que no hay causa para que a día de hoy sigan manteniendo ese estigma por una condena a todas luces injusta.

**CUARTO (Proposición con Enmienda de Adición Grupo Socialista).**- Establecer desde las áreas funcionales de Ciudadanía, Participación y Cultura y de la Cohesión Social e Igualdad un servicio especializado de atención al colectivo LGTB en los municipios de la provincia utilizando los recursos humanos y materiales disponibles en la Red de Puntos de Información a la Mujer, para ser atendidos ante el miedo y el rechazo que provoca la aceptación de la condición homosexual o transexual, para que puedan ser guiados en la autoaceptación y/o aceptación social. De igual modo, desde dichas áreas, junto con la Delegación de Educación y las asociaciones LGTB, establecer unas jornadas en los colegios e institutos de nuestros municipios para sensibilizar a los estudiantes sobre la LGTBfobia, a fin de alcanzar una sociedad mas tolerante e igualitaria, por medio de la educación temprana.

**18.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.-**

No se presentan.

**19.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.-**

**19.1.- Ruego del Grupo Andalucista sobre Residencia de Mayores "La Milagrosa" de Marchena.**

El Sr. Mercado de la Higuera, Portavoz del Grupo Andalucista, presenta por escrito el siguiente Ruego:

**PRIMERO.-** Que se aumente los controles de acceso y los sistemas de vigilancia.

**SEGUNDO.-** Que se renueve el mobiliario del personal.

**TERCERO.-** Que se aumente la dotación de personal con el fin de dar mejor atención a los residentes.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	30/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**CUARTO.-** Que se garantice la vigilancia nocturna por profesionales de seguridad, para que el personal de asistencia pueda realizar sus funciones de atención con garantías, confianza y seguridad.

**19.2.- Ruego del Grupo IU-LV-CA sobre mediación de la Diputación en el conflicto entre los vecinos afectados y el Ayuntamiento de Burguillos por problemas de la luz eléctrica.**

El Grupo IU-LV-CA presenta por escrito el siguiente Ruego:

**ÚNICO.-** Hacemos un ruego al Sr. Presidente para que medie en el conflicto entre los vecinos afectados y el Ayuntamiento de Burguillos para que se busque una solución satisfactoria y teniendo en cuenta la situación económica de algunos vecinos afectados.

Contesta el **Sr. Presidente**, que hablará con el Alcalde de Burguillos para intentar buscar una solución al conflicto planteado.

**19.3.- Ruego del Grupo Andalucista sobre cursos de verano Universidad "Pablo de Olavide".-**

El Sr. Mercado de la Higuera, Portavoz del Grupo Andalucista, presenta "in voce" el siguiente Ruego:

**ÚNICO.-** Hay un curso en la Universidad Pablo Olavide que por lo visto parece que se vaya a patrocinar por yogures Danone y queríamos que ya que la Diputación colabora con ellos y esta empresa a pesar de tener beneficios se va a deslocalizar de nuestra Provincia, se tomen interés en ver si se pueden retirar esos productos por la ofensa que supone a la provincia de Sevilla y la denigración a nuestro pueblo.

Contesta el **Sr. Presidente**, que ruega a la Diputada del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura que vea el programa y si se puede subsanar.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETcKT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	31/32





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y cinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar, que debido a un error material, se rectifica el punto 9 del Orden del Día, pagina 17, en el sentido siguiente: donde dice "371,10 €", debe decir "371,70 €". EL SECRETARIO GENERAL.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==	<b>Fecha</b>	30/07/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uGK240X+74ETCkT+5ck/kg==</a>	<b>Página</b>	32/32

